



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

SALTA, 15 MAY 2017

RESOLUCIÓN N° 122
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 145-99287/16-0; ADJ. N° 145-38455/17-0

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia por medio de las cuales la Subsecretaría de Políticas de Género, Dra. Rosaura del Carmen Gareca, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de la Provincia de Salta, solicita réplica de la acción “La Trata de Personas: herramientas para su abordaje en el aula”; y

CONSIDERANDO:

Que la acción fue aprobada mediante la Resolución N° 141/16 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

Que mediante nota de fs. 202 de las presentes, la Institución solicita réplica del curso “La Trata de Personas: herramientas para su abordaje en el aula”, fundamentado que dicha capacitación redundará en beneficio del plantel docente y por consiguiente de los alumnos, brindando herramientas efectivas de prevención que puedan luego ser utilizadas en los espacios educativos, ya que el docente desempeña en el aula un rol importante para la promoción y la concientización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo el conocimiento y la reflexión acerca del alcance y la realidad del delito de la trata de personas, de las causas y consecuencias en las víctimas y generar ciudadanos conscientes de este flagelo, que se conviertan en agentes eficaces de prevención;

Que la misma se realiza desde el 21 de Abril de 2017 hasta el 02 de Junio de 2017, en Salta Capital, Pichanal, General Güemes y Metán, con una carga horaria total de 15 (quince) horas reloj, equivalente a 20 (veinte) horas cátedra, y se enmarca en la modalidad semipresencial;

Que los especialistas responsables de la capacitación son: Dra. Rosaura del Carmen Gareca, Dra. Mariana Mabel Copa, Sub Comisario Téc. Superior Ivana Valeria Kalilec, Sgto. Héctor Ariel Castaño, quienes de acuerdo a sus Curriculum Vitae obrante en autos, cuentan con la formación necesaria y los antecedentes para llevar a cabo la actividad propuesta;



... ///



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

/// ...

RESOLUCION N°

122

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 145-99287/16-0; ADJ. N° 145-38455/17-0

Que los destinatarios son: Docentes de todas las áreas, que se desempeñan en Educación Inicial, Educación Primaria y en todos los Niveles de Educación Secundaria y Terciaria, Maestros Celadores, Maestros de Áreas Especiales, Maestros de Jóvenes y Adultos, Equipos Directivos, Psicólogos, Psicopedagogos, Profesionales en Ciencias de la Educación y Asistentes Sociales;

Que los organismos técnicos emitieron informes favorables aconsejando hacer lugar a lo solicitado y emitir el correspondiente instrumento;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la réplica de la acción “La Trata de Personas: herramientas para su abordaje en el aula”, solicitada por la Subsecretaria de Políticas de Género, Dra. Rosaura del Carmen Gareca, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de la Provincia de Salta, destinada a Docentes de todas las áreas, que se desempeñan en Educación Inicial, Educación Primaria y en todos los Niveles de Educación Secundaria y Terciaria, Maestros Celadores, Maestros de Áreas Especiales, Maestros de Jóvenes y Adultos, Equipos Directivos, Psicólogos, Psicopedagogos, Profesionales en Ciencias de la Educación y Asistentes Sociales, que se realiza desde el 21 de Abril de 2017 hasta el 02 de Junio de 2017, en Capital, Pichanal, General Güemes y Metán de la Provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esta acción no implica erogación alguna para el Estado y que su implementación es de total responsabilidad de la Institución Organizadora.

ARTICULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta